



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ**  
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN  
"Origen y Cuna del Huaylarsh"

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE MEDIO AMBIENTE**

**ANEXO**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES**

- I. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**  
ADQUISICION DE COMBUSTIBLE TIPO DIESEL B5 (PETROLEO) Y GASOHOL 90 (GASOLINA)
- II. ÁREA USUARIA**  
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y MEDIO AMBIENTE
- III. OBJETIVO DE LA ADQUISICIÓN**  
Adquisición de combustible para las unidades vehiculares, CAMIÓN COMPACTADOR y CAMIONETA para la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente.
- IV. ACTIVIDAD POI**  
La adquisición de combustible, permitirá cumplir con la:
- Recolección de residuos sólidos municipales en el distrito de Pucará
  - Valorización de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos
  - Realizar trabajos de manejo de Residuos Sólidos (compactado de los residuos y otros)
- V. FINALIDAD PÚBLICA**  
El presente proceso tiene como finalidad, contar con un adecuado suministro de combustible que permita la operatividad de las unidades vehiculares camión compactador y camioneta para las actividades de la Sub Gerencia de desarrollo Económico y Medio Ambiente.

**VI. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL BIEN**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	DIESEL B5	910	GALONES
2	GASOHOL 90 (GASOLINA PREMIUM)	90	GALONES

**CRONOGRAMA APROXIMADO DEL SUMINISTRO DIESEL B5**

- VII. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE, INSTALACIÓN O PUESTA EN MARCHA (De corresponder)**





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN

*"Origen y Cuna del Huaylarsh"*

### SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE MEDIO AMBIENTE

La (s) estación de servicio (s) del Contratista deberá contar con los certificados del combustible que expende, emitidos por OSINERGMIN.

- La (s) estación (es) de servicio (s) que suministraran combustible a las Unidades Vehiculares asignada a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, deberá estar ubicada en el distrito de Pucara.
- El Contratista deberá estar en la capacidad de atender el requerimiento de combustible a la Gerencia de Desarrollo Económico Servicios Públicos y Gestión Ambiente, durante las 24 horas del día incluyendo sábados, domingos y feriados, debiendo brindar atención preferencial a fin de evitar el desabastecimiento de combustible de las Unidades Vehiculares antes mencionada.
- El Contratista deberá contar con existencias mínimas de combustible, de tal manera que el suministro no se vea interrumpido por falta del mismo.
- El Contratista deberá mantener sus equipos en perfecto estado de funcionamiento con la finalidad de no interrumpir la atención del suministro de combustible.
- Contar con un sistema para el control del combustible despachado, el cual deberá cumplir estrictamente con la dotación asignada por la SUTRAN y cuyo exceso no será reconocido por la institución.

#### VIII. REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR (Obligatorio) Y/O PERSONAL (de corresponder)

##### 6.1. Del postor

##### a) Perfil:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC, activo y habido
- Declaración Jurada de no tener impedimento de contratar con el estado.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.

##### b) Experiencia:

- El postor deberá acreditar un monto facturado y/o contratado acumulado equivalente a S/ 4,000.00 (cuatro mil con 00/100 soles), por la prestación de servicios iguales o similares al presente requerimiento.

#### IX. LUGAR DE ENTREGA:

El combustible, será abastecido a las Unidades Vehiculares camión compactador y camioneta, asignadas a la Gerencia de Desarrollo Económico y Servicios Públicos y Gestión Ambiente, mismas que serán utilizadas para las acciones de recolección de residuos sólidos municipales y valorización de residuos orgánicos e inorgánicos.





## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ

PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN

“Origen y Cuna del Huaylarsh”

### SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE MEDIO AMBIENTE

- La Estación de Servicio o Grifo, deberá ser ubicado de preferencia en el Distrito de Pucara.
- Si el postor cuenta con más de una estación de suministro de combustible, podrá indicar en su propuesta que cuenta con estaciones adicionales, siempre que éstas se encuentren en la jurisdicción del distrito de Pucara.
- La Estación de Servicios debe tener el espacio suficiente para que puedan maniobrar las unidades vehiculares, y tener fácil acceso, sin riesgos ni demoras.

#### X. PLAZO DE ENTREGA

La contratación materia de la presente contratación será por un periodo de seis (06) meses o hasta agotar el importe contratado, el cual se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra al proveedor.

#### XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

A precios unitarios.

#### XII. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

La adquisición del (bien a adquirir) será bajo la modalidad de llave en mano (debe tenerse en cuenta el bien a adquirirse y la forma de entregarlo)

#### XIII. FORMA DE PAGO

La Entidad realizará el pago de las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad técnica y de recepción del bien, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en la orden de compra y/o contrato, bajo responsabilidad del área usuaria.

#### XIV. CONFORMIDAD

La conformidad estará a cargo de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, y Gerencia Municipal, previo informe de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, en relación al abastecimiento del combustible a las Unidades Vehiculares Camión compactador y moto carga. En el mismo adjuntará el consolidado de vales emitidos durante el mes, así como la cantidad del combustible recepcionado

#### XV. PENALIDADES

Indicación de la penalidad a aplicarse por el retraso en la entrega y/o instalación, teniendo en cuenta que para contrataciones hasta 8 UIT, el monto máximo equivalente es 5%, y del cálculo de las mismas.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:  $\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \text{Monto vigente}$

$F \times \text{Plazo vigente en días}$

Donde F tendrá los siguientes valores:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ**  
PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN  
"Origen y Cuna del Huaylarsh"

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE MEDIO AMBIENTE**

- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días:  $F = 0.40$
- Para plazos mayores a sesenta (60) días:  $F = 0.25$

El atraso en el abastecimiento del suministro será determinado mediante el levantamiento de un acta en que se dé constancia del no abastecimiento, el cual deberá suscrito por el Sub Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y un personal de la empresa proveedora del suministro.

**XVI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS**

El contratista será responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos por un plazo de (indicar en letras y numero la cantidad de años) contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

El contratista se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Municipalidad distrital de Pucará, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.

Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" si no a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.

**XVII. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN**

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en El Reglamento.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

**XVIII. RESOLUCIÓN DE CONTRATO**

La Municipalidad distrital de Pucará puede resolver el contrato, en los siguientes casos:





**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ**  
**PROVINCIA DE HUANCAYO - REGION JUNIN**  
**"Origen y Cuna del Huaylarsh"**

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y DE MEDIO AMBIENTE**

- a) Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- b) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- c) Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de las prestaciones, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.
- d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden servicio que no sea imputable a las partes.
- e) Asimismo, puede resolver de forma total o parcial la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.

**XIX. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCARÁ  
*[Firma manuscrita]*  
Ing. Zaida De la Cruz Canchumani  
CIP. 522301  
RESPONSABLE DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
SERVICIOS PÚBLICOS Y GESTIÓN AMBIENTAL

**FIRMA Y SELLO DEL AREA RESPONSABLE**